

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 12 DE 2024  
(29 de julio)

Por medio del cual se adicionan recursos del Contrato de Donación No.33/2690-2023 Isagen S.A E.S.P, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal de 2024, y se ajustan metas del plan de acción cuatrienal 2024-2027.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo No.21 de diciembre 22 de 2023, el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por valor de \$59.279.000.000, con recursos propios y adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos nación para la vigencia fiscal de 2024, por un monto de \$4.770.067.000, para un total de \$64.049.067.000
2. Que mediante Acuerdo No.06 del 4 de junio de 2024, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS.
3. Que de acuerdo con la competencia para efectuar modificaciones del presupuesto establecida en el artículo 15 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, cuando éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal, serán aprobadas por el Consejo Directivo.
4. Que el Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, establece como un Ingreso de la Corporación las Donaciones, así: **“2.5 Donaciones: Son ingresos en efectivo, sin contraprestación, pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o de instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.**

*Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables se incorporarán en el presupuesto como donaciones de capital mediante acuerdo de Consejo Directivo, su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen”.*

5. Que en virtud del numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Funciones del Director General, que establece: **“Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma”.**
6. Que en virtud del numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Funciones del Director General, que establece: **“Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma”.**

Por medio del cual se adicionan recursos del Contrato de Donación No.33/2690-2023 Isagen S.A E.S.P, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal de 2024, y se ajustan metas del plan de acción cuatrienal 2024-2027.

Por lo anterior, el Director General presentó ante el Consejo Directivo, la necesidad de adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024, con recursos provenientes del Contrato de Donación No. 33/2690 de noviembre 22 de 2023, de la Empresa Isagen S.A E.S.P, en la suma de \$250.000.000, según la justificación y documentos soportes, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo. Recursos que impactan en el Pilares, Programas, Proyectos y Acciones, descritas a continuación:

Concepto	Código	Nombre	Valor
<b>PILAR:</b>	<b>1.</b>	<b>BIOTERRITORIO SOSTENIBLE</b>	<b>32,000,000</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>1.1.</b>	<b>BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS</b>	<b>32,000,000</b>
<b>PROYECTO:</b>	<b>1.1.1</b>	<b>Acciones para la Conservación de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos</b>	<b>32,000,000</b>
Acción:	1.1.1.8	Prevenir y controlar la contaminación hídrica (Saneamiento Básico Urbano)	32,000,000
<b>PILAR:</b>	<b>2.</b>	<b>BIODESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>218,000,000</b>
<b>PROGRAMA:</b>	<b>2.1.</b>	<b>RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMATICO</b>	<b>218,000,000</b>
<b>PROYECTO:</b>	<b>2.1.1</b>	<b>Gestión de Riesgos Ambientales</b>	<b>218,000,000</b>
Acción:	2.1.1.1	Implementar medidas estructurales (obras de ingeniería y soluciones basadas en la naturaleza - SBN) para la reducción de riesgo de desastres)	218,000,000
		<b>TOTAL ADICION</b>	<b>250,000,000</b>

7. Que con la adición de los recursos del Contrato de Donación No.33/2690 de 2024, se modifica la siguiente meta del Plan de Acción:

PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE						
PROGRAMA 1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO						
Proyecto 2.1.1 - Gestión de riesgos ambientales						
Acción	Indicador-meta	Unidad de Medida	Cantidad 2024	Adición	Cantidad Total 2024	
2.1.1.1 Implementar Medidas Estructurales (Obras de Ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SBS) Para la Reducción del Riesgo de Desastres	# de sitios intervenidos	Número	18	1	19	

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar la suma \$250.000.000, recursos provenientes del Contrato de Donación 33/2690-2023 de la empresa Isagen S.A E.S.P, dentro del Presupuesto de Ingresos, para la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCION	APROPIACION	ADICION	TOTAL APROPIACION
321100 - 01	INGRESOS		250,000,000	
321100 - 0102	RECURSOS DE CAPITAL		250,000,000	
321100 - 010208	Transferencias de Capital	375,000,000	250,000,000	625,000,000
TOTAL ADICION EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			250,000,000	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar la suma \$250.000.000, recursos provenientes del Contrato de Donación 33/2690-2023 suscrito con la empresa Isagen S.A E.S.P, dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 12 DE 2024  
(29 de julio)**

Por medio del cual se adicionan recursos del Contrato de Donación No.33/2690-2023 Isagen S.A E.S.P, en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal de 2024, y se ajustan metas del plan de acción cuatrienal 2024-2027.

Descripción	Apropiación Armonizada	Adición	Apropiación Definitiva
C - INVERSION - PLAN DE ACCION 2024-2027 ANO 1	250,000,000		
PILAR 1: BIOTERRITORIO SOSTENIBLE	32,000,000		
PROGRAMA 1: BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	32,000,000		
Proyecto 1.1.1 - Acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	9,676,979,431	32,000,000	9,708,979,431
PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE	218,000,000		
PROGRAMA 1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO	218,000,000		
Proyecto 2.1.1 - Gestión de riesgos ambientales	13,243,051,581	218,000,000	13,461,051,581
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>250,000,000</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar las metas físicas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, para la vigencia 2024, así:

PILAR 2: BIODESARROLLO SOSTENIBLE PROGRAMA 1: RIESGOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO Proyecto 2.1.1 - Gestión de riesgos ambientales					
Acción	Indicador-meta	Unidad de Medida	Cantidad 2024	Adición	Cantidad Total 2024
2.1.1.1 Implementar Medidas Estructurales (Obras de Ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SBS) Para la Reducción del Riesgo de Desastres	# de sitios intervenidos	Número	18	1	19

**ARTÍCULO CUARTO:** El Director General una vez aprobado el presente Acuerdo por parte del Consejo Directivo, expedirá mediante resolución, la distribución interna en cada proyecto de inversión, según el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), establecido mediante La Resolución Reglamentaria Orgánica N°0065 del 25 de octubre de 2023 “Por la cual se adopta la Versión 6.0 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP)”, de la Contraloría General de la Republica.

**ARTÍCULO QUINTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo:

- Justificación técnico-económica, suscrita por el ordenador del gasto;
- Concepto suscrito por el Subdirector de Planeación Ambiental del Territorio, de los efectos sobre el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA**  
Presidente Consejo Directivo

  
**DIANA CONSTANZA MEJIA GRAND**  
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Nidia Sepulveda Tabares – Líder Subproceso de Presupuesto  
Revisó: Wilford Rincón Arango – Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio  
Revisó: Cesar Augusto Caño Carvajal – Subdirector Administrativo y Financiero

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09  
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13  
[www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co) - [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

